

**DOCTORANDO:**

**DIRECTOR/ES:**

**LINEA DE INVESTIGACIÓN A QUE ESTÁ ADSCRITO EL ALUMNO:**

**CURSO INGRESO EN EL PROGRAMA DE DOCTORADO:**

El proyecto debe estructurarse en los siguientes apartados (máximo 4 - 5 páginas), en formato A4 y tamaño de letra de 12 caracteres, con espacio 1,5 y justificado los márgenes.

**TÍTULO** (el título no puede variar respecto a aquel con el que se inscribió la Tesis al presentar el PI en el primer curso académico).

**HIPÓTESIS Y OBJETIVOS PLANTEADOS INICIALMENTE.**

**OBJETIVOS ALCANZADOS HASTA ÉSTE ÚLTIMO CURSO.**

**MODIFICACIONES DE LOS OBJETIVOS Y/O METODOLOGÍA PLANTEADOS INICIALMENTE** (si procede; incluir justificación).

**METODOLOGÍA UTILIZADA ESTE CURSO ACADÉMICO.**

**RESUMEN DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS ESTE CURSO ACADÉMICO EN RELACIÓN A LOS OBJETIVOS ALCANZADOS.**

**DISCUSIÓN**

**CRONOGRAMA** (indicar las tareas desarrolladas en el curso sometido a evaluación, y si procede, las modificaciones planteadas respecto al cronograma inicialmente planteado).

**BIBLIOGRAFÍA**

**PRODUCCIÓN CIENTÍFICA DERIVADA DE LA TESIS** (curso 201\_\_ / \_\_).

## INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR Y PRESENTAR EL PLAN DE INVESTIGACIÓN

### DOCTORANDOS

El Plan de Investigación estará limitado a un máximo de 3-4 páginas, en formato A4 y tamaño de letra de 12 caracteres, con espacio 1,5 y justificado los márgenes.

La figura de tutor y director/es deberán ser coincidentes con las asignadas en la admisión y posterior matrícula de tutela. En aquellos casos en los que se haya modificado dicha asignación, el estudiante debe presentar el correspondiente impreso [M06 - Solicitud de modificación de tutor, director/es y/o plan de investigación](#).

El título de plan de investigación deberá coincidir con el aprobado en el anterior curso. Si como consecuencia del progreso del trabajo de investigación el título sufre alteraciones de índole menor, se entenderá aprobado si tutor, director y Comisión Académica evalúan favorablemente dicho plan. En aquellos casos en los que se haya modificado el título del plan de forma sustancial, el estudiante deberá presentar el correspondiente impreso [M06 - Solicitud de modificación de tutor, director/es y/o plan de investigación](#).

En los casos que proceda, junto al Plan de Investigación, el doctorando deberá aportar Informe favorable del Comité Ético de Investigación de la Universidad de Sevilla, en el ámbito de los planes de investigación que incidan en materias previstas en el Reglamento General de Investigación. No será preciso dicho informe si éste hubiese sido emitido previamente para el proyecto de investigación en el que se inscribe la tesis. Véase: <https://investigacion.us.es/area-investigacion/comite-etico>